



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
ncucaí
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE



BUENOS AIRES, 09 AGO 2017

Visto el expediente N° 1-2002-4638000494/17-9 del registro de este INCUCAI, y

CONSIDERANDO

Que el INCUCAI como organismo con autarquía Institucional administrativa y financiera, debe hacer frente a gastos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades específicas.

Que el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales ha solicitado la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos del INCUCAI Sede Barracas y Sede Belgrano.

Que por lo expuesto es necesario gestionar la mencionada contratación, procediéndose a efectuar el correspondiente proceso, en cumplimiento con lo establecido en los Decretos N° 1030/2016 y 1023/2001 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha realizado los circuitos administrativos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Administración y la Coordinación de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del INCUCAI, aprobado por Resolución N° 002/06, establece que dicho cuerpo colegiado sólo puede sesionar validamente con la presencia de por lo menos dos de sus integrantes.

Que existe en la actualidad imposibilidad de alcanzar dicho quórum para sesionar, ya que sólo se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones la Presidente de este Organismo Nacional.

Que en consecuencia, y hasta la oportunidad en que se designe un nuevo integrante del referido cuerpo, se actúa de conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 47 de la Ley N° 24.193, en cuanto faculta al Presidente a adoptar todas aquellas medidas que, siendo de competencia del Directorio no admitan dilación, sometiéndolas a consideración del mismo en la primera sesión.

FORO WEINDRYCKX
Departamento de Compras
y Contrataciones
INCUCAI

Dra. Isabel Susana Bustos
Directora de Administración
INCUCAI

Dr. HÉCTOR LUIS ANDI
Coordinador de Asuntos Jurídicos
INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación



Por ello,

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Procédase a iniciar los trámites correspondientes para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de la Institución, Sede Barracas y Sede Belgrano según detalle obrante en el Anexo Único de Especificaciones Técnicas que es parte integrante de la presente; en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Decretos N° 1023/2001, 1030/2016 y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO 2º: La suma total estimada de la presente contratación es de pesos veintinueve mil quinientos con 00/100 (\$29.500,00), la cual se imputará a las partidas específicas del presupuesto previsto para el año 2017.

ARTÍCULO 3º: Apruébase realizar una Contratación Directa mediante el procedimiento de compulsión abreviada por tratarse de una contratación cuyo monto estimado no supera los pesos un millón trescientos mil con 00/100 (\$1.300.000,00).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 335.17

Cont. PÉLO HEINDELCKX
Departamento de Contratación
ncucaí

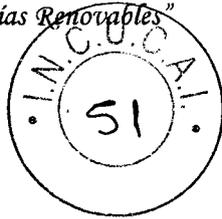
Dra. Susana Bustos
Directora de Administración
ncucaí

Dr. HÉCTOR LUIS JUJICISSA
Coordinador de Asesorías Jurídicas
ncucaí

Dra. MARÍA del CARMEN BACQUÉ
Presidente
ncucaí
Ministerio de Salud de la Nación



Ministerio de Salud de la Nación



**ANEXO ÚNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Número de Renglón	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)
1	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC 5 Kg.	Servicio	20
2	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO HALOCLEAN 5 Kg	Servicio	10
3	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO TIPO POLVO AB2,5 Kg.	Servicio	3
4	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO TIPO CO ² 3,25 Kg.	Servicio	1
5	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO POLVO ABC 1 Kg.	Servicio	3
6	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO TIPO BC 10 Kg.	Servicio	7
7	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO TIPO BC 5 Kg.	Servicio	1
8	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO TIPO BC 7,5 Kg.	Servicio	2
9	333-1627-0036	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MATAFUEGO TIPO CO ² 5 Kg.	Servicio	1
10	333-7295-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA HIDRANTE – Mantenimiento de Manguera Hidrante	Servicio trimestral	4
11	299-2352-0172	CARTEL – TAMAÑO 90 X 25 cm – MATERIAL PVC – INDICADOR CARGA MATAFUEGO ABC	Unidad	3

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Todos los matafuegos deben cotizarse incluyendo las correspondientes tarjetas municipales y estampillados IRAM. Las mismas deben estar anexadas a cada matafuego al momento de la entrega.

Asimismo el proveedor adjudicado, al momento de retirar los matafuegos de este Instituto para realizar las tareas correspondientes en los mismos; deberán dejar en su reemplazo matafuegos suficientes para poder utilizarlos en caso de eventualidades; hasta tanto sean reintegrados los matafuegos retirados oportunamente.

RENGLÓN N.º 1

Tipo ABC – Polvo Químico Seco. Capacidad: 5Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar

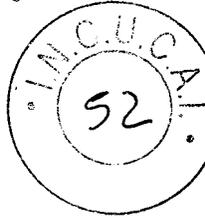
Dra. Susana Bustos
 Directora de Administración
 INCUCAI

Dr. Héctor Luis Iudicissa
 Coordinación de Asuntos Jurídicos
 INCUCAI

Lucy



Ministerio de Salud de la Nación



incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 2

Tipo haloclean. Capacidad: 5Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 3

Tipo AB. Capacidad: 2,5Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 4

Tipo CO². Capacidad: 3,25Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 5

Tipo ABC. Capacidad: 1Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 6

Tipo BC. Capacidad: 10Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 7

Tipo BC. Capacidad: 5Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 8

Tipo BC. Capacidad: 7,5Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

REGLÓN N.º 9

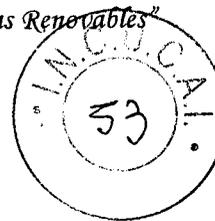
Tipo CO². Capacidad: 5Kg. Control de carga y recarga del contenido faltante en caso de ser necesario. Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

Cont. de DR. HÉCTOR RODRÍGUEZ
Det. de Compras
de Materiales
de la
INCUCAI

Dra. Susana Bustos
Directora de Administración
INCUCAI

Dr. Héctor Rodolfo Ciccissá
Coordinador de Asuntos Jurídicos
INCUCAI

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud de la Nación



necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

RENGLÓN N.º 10

Sistema Hidrante - Manguera Hidrante. El Organismo cuenta con SIETE (7) mangueras en total: DOS (2) ubicadas en la sede de Belgrano. CINCO (5) ubicadas en la sede Barracas.

El mantenimiento y control se realizará de acuerdo con lo normado en la Disposición 415/DGDYPC/11.

El servicio objeto de la presente contratación es TRIMESTRAL para la totalidad de las mangueras del Organismo.

Dentro de los QUINCE (15) días corridos contados desde la notificación de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá realizar el primer mantenimiento de las mangueras, tanto en la sede de Belgrano como en la sede de Barracas.

El segundo servicio (también en ambas sedes) se computará a los tres meses de realizado el anterior y así sucesivamente para el tercer y para el cuarto servicio. La duración total de los servicios para el caso específico de las mangueras es de UN (1) año.

Cada visita se coordinará previamente con el responsable que se designe a tales efectos.

En el caso que deba ser necesario retirarlas de la Institución para su correcto mantenimiento, se debe contemplar en la cotización el reemplazo de las mismas.

Se debe contemplar en la cotización los repuestos y accesorios que puedan ser utilizados para su reparación en caso de ser necesario. Estos deben estar incluidos en la oferta. No se aceptarán adicionales de ningún tipo al momento de la realización de los trabajos.

ACLARACIÓN IMPORTANTE - FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar de manera unitaria el costo de cada servicio para la totalidad de las mangueras. Es decir, cada servicio trimestral contempla el mantenimiento y control de las SIETE (7) mangueras.

RENGLÓN N.º 11

Carteles Indicadores de Carga ABC- Material: PVC - Medidas: 90 x 25 cm

Cont. PEDRO HENDRYCKX
Dep. de Adquisición de Compras
Contrataciones
INCUCAI

Dra. Isabel Susana Busto
Directora de Administración
INCUCAI

Dr. HÉCTOR LUIS JUDICISSA
Coordinador de Asuntos Jurídicos
INCUCAI

**SE RECUERDA QUE ES CONDICIÓN OBLIGATORIA
LA VISITA DE LAS INSTALACIONES.
NO SE ADMITIRÁN CORRECCIONES NI ADICIONALES DE NINGÚN TIPO SOBRE LOS
MONTOS OFERTADOS QUE PUEDAN SER PRODUCTO DEL DESCONOCIMIENTO DEL
ESTADO DE LOS INSUMOS.**

**ASIMISMO SE RECUERDA QUE OPERAN PARÁMETROS DE ADJUDICACIÓN
CONJUNTA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

Long